

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA/ERRIBERA BEITIA, CELEBRADA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2018.

NOMBRES Y APELLIDOS GRUPO MUNICIPAL

ALCALDESA:

D^a. MIREN SANTAMARÍA MARTÍNEZ EAJ-PNV

CONCEJALES ASISTENTES:

D. PEIO RUIZ GARCÍA	EAJ-PNV
D. PEDRO MARIA BODEGA SÁENZ DE POBES	EAJ-PNV
D. PEDRO MONTOYA RUIZ	AERBI
D. ENRIQUE DIAZ PUELLES	AERBI
D. FRANCISCO ÓLIVER BUENO	PSE-EE (PSOE)
D. JULIÁN ANTONIO LÓPEZ ESCUDERO	P.P.

Excusaron su asistencia, CARLOS ANTIA IBAÑEZ DE EZKARAY del grupo EAJ-PNV y VICENTE REY FERNANDEZ del grupo AERBI.

SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN:

D. BORJA PEREIRO DÍEZ

En la localidad de Ribabellosa, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 18:30 horas del día diecinueve de julio de dos mil dieciocho, en primera convocatoria, cursada de forma reglamentaria, se reunieron los señores Concejales, arriba relacionados con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Miren Josebe Santamaría Martínez, y asistidos por el secretario, Borja Pereiro Díez.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Sra. Alcaldesa, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda dar comienzo, de conformidad con el artículo 46.2.c) LRBRL, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

I.PARTE RESOLUTIVA

Primero.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS EL 23 DE MAYO Y EL 1 DE JUNIO.

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación quiere realizar alguna observación a las actas anteriores que corresponden a la sesión ordinaria del 23 de mayo y a la extraordinaria celebrada el 1 de junio.

El portavoz del grupo PP plantea la cuestión de si han sido redactadas por la anterior Secretaria, situación que es confirmada por el actual Secretario.

Resultado de la votación:

- Acta de la sesión celebrada el 23 de mayo: **Votos a favor 5** (3 votos del grupo político EAJ-PNV, Alcaldesa y 2 concejales; 1 voto del grupo político PSE-EE(PSOE) y 1 voto del grupo político PP). **Votos en contra 2** (2 votos del grupo político AERBI).

- Acta de la sesión celebrada el 1 de junio: **Votos a favor 5** (3 votos del grupo EAJ-PNV, Alcaldesa y 2 concejales; 1 voto del grupo político PSE-EE(PSOE) y 1 voto del grupo político PP). **Votos en contra 2** (2 votos del grupo político AERBI).

Quedan aprobadas las actas de las sesiones celebradas el 23 de mayo y el 1 de junio.

Segundo.- PROVIDENCIA DE ALCALDÍA, RELATIVA AL REQUERIMIENTO A SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

La Sra. Alcaldesa explica que el Ayuntamiento se encontraba en situación de retraso en varios puntos, como en pagos de facturas, procedimientos de contratación pendientes (gestión de instalaciones deportivas, actividades deportivas, socio-culturales, limpieza viaria, mantenimiento de jardines, alarmas, mantenimiento informático, prórroga del contrato del CRAD y mantenimiento del alumbrado público) o el inicio del expediente para resolver el proyecto de ejecución de la calle Ojarbe-Igai. Debido a este motivo, aparentemente, la anterior Secretaria decidió solicitar la baja por enfermedad, por lo que el Ayuntamiento procedió a la contratación de un nuevo Secretario y poder así, dar finalización a los procedimientos pendientes y ayudar en la transición desde este momento hasta la incorporación de nueva secretaría en el próximo mes de mayo.

En el turno de intervenciones, el portavoz del grupo político PP aclara que no le parece correcta la situación y su valoración no es positiva.

El portavoz del grupo político PSE-EE (PSOE) considera que había una parálisis evidente en el Ayuntamiento tanto en cuestión de contratación como en entrega de actas y cree oportuno que el equipo de Gobierno marque unas pautas para cambiar la dinámica existente.

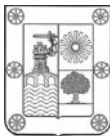
El portavoz del grupo político AERBI indica que lo ocurrido es fiel reflejo del funcionamiento del Ayuntamiento y recalca que la Secretaria es empleada y debe cumplir las órdenes de la Alcaldía en un espacio corto de tiempo, poniendo como ejemplo, el incumplimiento de la Ley de pagos en un plazo de 30 días. Considera la que la paralización de la gestión es insostenible, la comunicación con su grupo casi inexistente.

El portavoz del grupo político EAJ-PNV concluye que lo realizado ha sido un acierto y que se adoptó la medida previa comunicación con Diputación, la cual ya conocía la situación creada y que entre las soluciones planteadas se desechó la más grave como era abrir expediente disciplinario, adoptando como alternativa la Providencia de Alcaldía para instar al cumplimiento del trabajo pendiente de realizar.

En su turno de réplica, la Sra. Alcaldesa quiere aclarar que es precisamente por incumplimientos como el de la Ley de pagos por el que ha decidido adoptar esta medida. Y respecto a la paralización, hace mención a que el resto de trabajadores del Ayuntamiento sí que han realizado correctamente su trabajo, así como que todos los expedientes están a disposición de todos los Concejales que los requieran.

Tercero.- DOCUMENTO DE ADHESIÓN A BERDINSAREA

La Sra. Alcaldesa explica que desde Eudel se ha hecho llegar este documento y al que hasta el momento, solo se han adherido tres Ayuntamientos en Álava y están otros tres en proceso de adhesión. Dicho documento pretende ser un apoyo para la consecución de una mejora institucional en la respuesta ante situaciones relativas a la violencia contra las mujeres, donde se plantea una Comisión de seguimiento, así como una serie de compromisos planteados en la Legislación aplicable.



Todos los grupos políticos muestran su conformidad.

Resultado de la votación: **Unanimidad.**

-Contenido del Documento de adhesión aprobado:

La Violencia contra las Mujeres constituye una de las expresiones extremas de la desigualdad de mujeres y hombres, e incluye todo acto violento, cometido por razón del sexo, que pueda traer como consecuencia no sólo daños físicos hacia las mujeres, sino también sexuales o psicológicos. Es por ello que la mejor forma de erradicarla es avanzar en la igualdad de mujeres y hombres.

Sin embargo, los gobiernos locales, somos conscientes de la necesidad de combinar la prevención de la violencia contra las mujeres, con la mejora de la atención institucional, para lo cual no es posible seguir actuando de forma independiente y parcial desde las distintas entidades vinculadas con la atención a esta cuestión. Es preciso adoptar una postura firme y evidenciar que la magnitud de este problema requiere de una respuesta institucional integral y coordinada, en la que la actuación municipal juega un papel fundamental en tanto que administración más próxima a la ciudadanía.

Dentro de este marco, el 18 de Octubre de 2001 fué suscrito el Acuerdo interinstitucional para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales por parte de todas las instituciones vascas implicadas en la materia. Por su parte, La Comisión de Seguimiento de dicho Acuerdo manifestó la necesidad de que, desde el ámbito municipal, se elaborasen acuerdos de colaboración y protocolos de actuación que desarrollen, concreten y adecuen a sus respectivas realidades lo dispuesto en el Acuerdo con carácter general, previsión que fue recogida posteriormente en el Art. 62 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

Asimismo, esta Comisión de Seguimiento integrada entre otras instituciones por EUDEL / Asociación de Municipios Vascos – aprobó el 22 de noviembre de 2002 el Plan de Seguridad para las mujeres víctimas de maltrato doméstico (2002-2004) entre cuyas medidas se recogía la de Constituir una Red de Municipios Vascos contra la Violencia hacia las Mujeres que promueva, en el ámbito local, tanto la implantación de programas y actuaciones dirigidas a combatir este tipo de violencia y a apoyar a sus víctimas, como el intercambio de experiencias, la coordinación y actuaciones conjuntas.

Entendiendo que EUDEL como Asociación de Municipios Vascos es la entidad más idónea para liderar y gestionar la constitución de la Red, en el mes de febrero del 2005, EUDEL- Asociación de Municipios Vascos y EMAKUNDE- Instituto Vasco de la Mujer suscribieron un Convenio de Colaboración para la puesta en marcha de una Red de Municipios Vascos por la Igualdad y contra la Violencia hacia las Mujeres, a la que el Ayuntamiento de RIBERA BAJA se adhiere por medio del presente documento.

Los municipios Vascos miembros de la Red APOSTAMOS POR:

- 1. Un compromiso político firme*
- 2. Un enfoque integral por la igualdad y contra la violencia hacia las mujeres*
- 3. Una perspectiva orientada a la promoción de la autonomía y el empoderamiento de las mujeres*
- 4. Una visión que prioriza la prevención*
- 5. El respeto y la valoración de la diversidad de las mujeres*
- 6. Una voluntad de utilización común de recursos orientados promover la igualdad y asistir a las víctimas de la violencia que se ejerce contra las mujeres*
- 7. La pretensión de ser un referente no sólo para los ayuntamientos sino también para las propias mujeres*
- 8. La necesidad de la mejora continua de las actuaciones*

Y nos COMPROMETEMOS a participar de forma activa en la Red de Municipios Vascos por la Igualdad y contra la Violencia hacia las Mujeres, cuyos objetivos son

1. *Contribuir al cumplimiento de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres*
2. *Impulsar la realización en el ámbito local de programas y actividades dirigidas a promover la igualdad de mujeres y hombres y a eliminar las desigualdades y la violencia contra las mujeres de acuerdo con el marco y las funciones que establece la Ley 4/2005.*
3. *Facilitar en dicha materia el intercambio de experiencias, la coordinación y la unificación de criterios de actuación a la hora de realizar acciones en el ámbito local*
4. *Impulsar la adopción de acuerdos de colaboración y protocolos de actuación que desarrollen, concreten y adecuen a la realidad municipal los contenidos de acuerdos adoptados a nivel supramunicipal en relación a la igualdad y la lucha contra la violencia hacia las mujeres*
5. *Analizar las políticas que se están impulsando y reflexionar sobre las medidas legislativas que se adopten en materia de igualdad y lucha contra la violencia*
6. *Identificar y difundir buenas prácticas municipales en materia de igualdad y lucha contra la violencia hacia las mujeres*
7. *Dinamizar y apoyar el trabajo de aquellos municipios que todavía no cuentan con estructuras y recursos adecuados en esta materia.*

Cuarto.- PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA VASCA DE ÁLAVA Y EL AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA / ERRIBERA BEITIA.

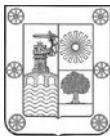
La Sra. Alcaldesa explica que desde URA se realizó una convocatoria para explicar el protocolo como Ayuntamiento pero que como los ríos son gestionados por las Juntas Administrativas se pidió que éstas acudieran también a la reunión, a lo que URA accedió. Se presentaron las Juntas de Manzanos, Ribabellosa y Quintanilla. En dicha reunión se comprometieron a agilizar los trámites para la limpieza por riadas o árboles caídos, también a facilitar las cosas en determinadas reivindicaciones del Ayuntamiento como la quita de flora (caña común), mantenimiento de la capacidad hidráulica, reforestaciones y aportaciones económicas a los consistorios que las soliciten.

En el turno de intervenciones, tanto el portavoz del grupo PP y el PSE-EE (PSOE) muestran su conformidad.

El portavoz del grupo AERBI aclara que hasta ahora URA no ha asumido ninguna obligación ni responsabilidad en cuanto al mantenimiento de las cauces y solo ha realizado denuncias e imposiciones, a pesar de los intentos de colaboración del Ayuntamiento en el pasado. Se muestra conforme con la colaboración pero también a que asuma sus responsabilidades.

El portavoz del grupo EAJ-PNV se muestra conforme con el protocolo y considera positivo que se apoyen actividades beneficiosas para los cauces de los ríos pero que al no cambiar en demasía el presupuesto para toda Euskadi, puede que el protocolo tenga una doble intención y que sean los Ayuntamientos los que deban realizar la limpieza, en vez de habilitar una cantidad adicional para acometer estos trabajos, tal y como se les reclama desde los Ayuntamientos.

Resultado de la Votación: **Unanimidad.**



Quinto.- PROPUESTA PARA APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL DE AÑANA

El portavoz del grupo EAJ-PNV explica que se ha producido un cambio en la directiva de la Asociación y la nueva Junta ha decidido asemejar el sistema de financiación de otras asociaciones de desarrollo rural del entorno para que participen también los municipios. La financiación, hasta el momento, de la ADR de Añana procede de subvenciones de la Diputación y el Gobierno Vasco pero no de los Ayuntamientos que forman parte y a la hora de hacer el cálculo presupuestario se apreció que no era suficiente ni para hacer frente a las obligaciones económicas con el personal. De ahí que se planteara este nuevo sistema por recomendación de la Diputación y el Gobierno Vasco. El cálculo realizado para la aportación en el ejercicio 2018 tiene en cuenta una serie de parámetros como son el número de núcleos poblacionales y el de habitantes y aprecia la necesidad de la aportación para que la ADR de Añana pueda seguir adelante.

El portavoz del grupo PP argumenta que lo explicado no aclara para qué se quiere que siga funcionando la ADR, cuál es la contraprestación y cuándo se pagará. No entiende por qué se van a dar 4.294 euros, sin justificación. La Sra. Alcaldesa pide el turno para contestar que la deuda procede de la anterior gerencia, descubierta por la técnica actual y que obedece por ejemplo a gastos impagados del pabellón de Lantarón y que este sistema de financiación se ha considerado por los Ayuntamientos como la mejor manera para sanear las cuentas y en el ejercicio 2019 se revisará la nueva propuesta que se realice desde la ADR. El portavoz del grupo PP retoma su argumentación diciendo que la ADR es una asociación privada con 139 socios, de los cuales solo 10 son Ayuntamientos y únicamente a ellos se le hacen responsables del pago de la aportación. Considera que esta deuda proviene de la indemnización que hubo que pagarle al anterior gerente por su despido improcedente y ello no puede ser responsabilidad del Ayuntamiento. Explica, asimismo, que la ADR gestiona y colabora con el programa LEADER y el nuevo plan de desarrollo rural distingue entre zonas LEADER y zonas EREIN, en la cual se incluye Ribera Baja, teniendo difícil el acceso a las ayudas planteadas ya que no forma parte de los grupos prioritarios de destino. Situación diferente es la de Valdegovía que aunque es la que más núcleos poblacionales posee, todos sus pueblos tienen consideración de prioridad 1 y obtendrán ayudas de manera segura. De ahí, que el cuadro que se plantea en la propuesta no está justificado ya que Ribera Baja no va a obtener beneficio de la ADR. Del mismo modo, espera que esté perfectamente justificado la procedencia del pago y que no signifique nada más que un nuevo punto de partida a costa de las arcas municipales, tras el despido improcedente de la anterior gerencia.

El portavoz del grupo PSE-EE (PSOE) propone continuar en la ADR siempre que no se trate dinero malgastado y que se compruebe transcurrido un año si conviene seguir formando parte de la misma.

El portavoz del grupo AERBI expresa su total desacuerdo a que el Ayuntamiento pague con dinero público deudas del pasado, mientras otras cosas no se paguen. Se han solicitado muchas cosas al programa LEADER y apenas se han concedido tres. Considera que la financiación adicional que ahora se pide debería hacerla el Gobierno Vasco o la Diputación y no pagar con dinero público gestiones que se hayan hecho mal. Del mismo modo, reclama más información de por qué se ha echado a la anterior gerencia ya que hasta ahora no se ha explicado nada.

El portavoz del grupo EAJ-PNV comenta que el anterior gerente conocía al

detalle la situación de la ADR porque en una Asamblea en 2016 repartió información a todos los miembros exponiendo que era deficitaria y pidiendo dinero a los Ayuntamientos para que aportaran como lo hacían otras ADR, tratándose de un momento en el que todavía no se había efectuado ningún despido.

Añade que aparecieron signos de mala gestión que fueron comentados en su momento como impagos a empleados o la aportación privada de un juntero.

Se suma a la reflexión del portavoz del PSE-EE en el sentido de analizar el funcionamiento este año de la ADR, dónde se realizan las inversiones y ver sus cuentas, las cuales están siendo realizadas por una técnica de HAZI consultoría establecida por el Gobierno Vasco.

Contesta al portavoz de AERBI que no es verdad que este tema no se haya tratado con anterioridad en Pleno y más en concreto, la situación del despido del anterior gerente. También se muestra en desacuerdo con la afirmación de que la ADR no ha ayudado al Ayuntamiento, poniendo como ejemplo la subvención recibida para obra en la piscina municipal por la que se recibió el 40% de la financiación de la misma.

Justifica la realización de la aportación en el hecho de que esta financiación también se produce en otras ADR y la consideración de la asociación como privada que losea hasta cierto punto debido a que sus tres ingresos procederían de Gobierno Vasco, Diputación y si se aprueba, Ayuntamientos, aunque tenga otros socios privados.

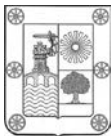
La Sra. Alcaldesa contesta que lo expresado con anterioridad se basa en datos objetivos, no opiniones, y respecto al argumento de la consideración de Ribera Baja como zona no prioritaria para la obtención de subvenciones, también hay que apelar al argumento de la solidaridad con otros pueblos que pueden conseguir beneficios más directos, como puede ocurrir entre los Concejales del propio municipio. Asimismo, aclara que el Ayuntamiento ha pedido ayuda recientemente a la ADR y ésta ha realizado un gran número de aportaciones colaborando en todo lo posible.

Replica al portavoz de AERBI que a la hora de la concesión de ayudas se tienen en cuenta determinadas prioridades como el hecho de que beneficien o no a un mayor número de personas. El despido se ha producido precisamente por la mala gestión de la anterior gerencia cuya consecuencia ha sido la aparición de determinadas deudas.

En el turno de alusiones, pide la palabra el portavoz de AERBI para explicar que la solidaridad con los desfavorecidos cuando se actúa con dinero público debe venir reflejada vía partida presupuestaria pero realizarla de esta manera no le parece bien. La ADR debería presentar un nuevo presupuesto con la nueva gerencia para que se pudiera conocer lo que se cobra o sus funciones, y que se pueda justificar así el pago con dinero público.

El portavoz del grupo PP replica al portavoz del grupo EAJ-PNV que no ha mandado ninguna hoja pidiendo nada, debido a que el gerente ni firma ni tiene poder de decisión en la ADR y fue el nuevo Presidente, que era de la candidatura del PNV, y los nuevos jefes quienes repartieron el documento pidiendo dinero. Por otro lado, repartir dinero público gestionado por una asociación privada supone una decisión arbitraria y si no se justifica de forma conveniente puede traer consecuencias porque supone un favor a los que dirigen ahora la ADR. En cuanto al despido de la anterior gerencia, los Tribunales han determinado que era improcedente. En los dos últimos años, la gestión que se haya realizado es cuestión de la actual directiva pero la Sentencia valora los hechos de forma objetiva.

El portavoz del grupo PNV-EAJ contesta al portavoz del grupo PP que quien defendió el motivo explicando la necesidad de nueva financiación para la ADR fue el gerente y bajo su propuesta tomó la resolución la Junta Directiva. Respecto a la decisión de los Tribunales, se sabía que el despido iba a ser considerado como improcedente pero también se solicitaron otras cosas que se desestimaron y que tienen que ver con el tema ideológico, además 8 de los 10 municipios de la ADR no estaban de acuerdo con la gestión realizada.



Resultado de la votación: **Votos a favor 4** (3 votos del grupo EAJ-PNV, Alcaldesa y 2 Concejales; y 1 voto del grupo PSE-EE (PSOE)). **Votos en contra 3** (2 votos del grupo político AERBI y 1 voto del grupo político PP)

Queda aprobada la propuesta de aportación de 4.294 euros a la Asociación de Desarrollo Rural de Añana.

Sexto. APROBACIÓN DEL CRÉDITO ADICIONAL nº 3/2018 PARA PAGO FACTURA DEL AÑO 2017 A LA EMPRESA ATE ASESORES.

El Secretario de la Corporación explica que se trata de una factura perteneciente al ejercicio 2017 y que corresponde al 50% de la minuta laboral por prestación de asistencia jurídica relativa al procedimiento incoado por la Dirección provincial de Tesorería de la Seguridad Social y para el ejercicio de representación del Ayuntamiento ante el Juzgado de lo Social y que se refiere a la relación laboral de una técnica del Ayuntamiento.

Como antecedentes, explica que esta factura se deriva de un contrato que se realiza en 2016, el primer pago se efectúa en diciembre de ese año por el 50% de la minuta laboral y el segundo pago está pendiente de recepción de factura, para la cual se inicio el preceptivo proceso de contabilización el 15 de marzo de 2017. Ante la falta de conocimiento de la factura se cierra el registro contable el 31 de diciembre.

Posteriormente, se ha conocido que pudo ser emitida en septiembre del 2017 pero no fue registrada en ese momento debido a que no tuvo lugar su entrada por el cauce ordinario de Registro, y por lo tanto, no pudo ser conocida para proceder a su pago. El 23 de junio de 2018, se produce la entrada de esta factura, esta vez, por el procedimiento para su Registro pero como procede de un ejercicio anterior ya cerrado, se somete a la aprobación del Pleno el crédito adicional nº3/2018 para hacer frente al pago. Se han emitido los correspondientes Informes de Secretaría e Intervención que justifican el pago, que aseguran el cumplimiento de todos los requisitos preceptivos y la existencia de saldo suficiente en la aplicación presupuestaria 920_227072.

En el turno de intervenciones, el portavoz del grupo político PP expresa su intención de abstenerse.

El portavoz del grupo PSE-EE(PSOE) muestra su conformidad respecto al pago.

El portavoz del grupo AERBI considera que no es casualidad que se contrate a la empresa ATE, habiendo otras, y sin someterse al Pleno, que es la misma que fue contratada por el ex-Alcalde para denunciar las gestiones realizadas por el anterior Alcalde. Denuncia que fue rechazada por la Fiscalía.

Esta factura se refiere a una Técnica del Ayuntamiento que ha conseguido quedarse en su puesto de trabajo y se contrata a una empresa vinculada que buscaba el fin político de Pedro Montoya. Se podía haber ofrecido a otras empresas realizar esa defensa del Ayuntamiento porque ya se dijo en Pleno que se estaba de acuerdo en que la Técnica pudiera quedarse. Por lo tanto, nos mostramos en desacuerdo con el pago a esta empresa.

El portavoz del grupo PNV-EAJ explica que en su día nos llegó de la Seguridad Social que el Ayuntamiento tenía que presentarse ante los Tribunales porque existía una denuncia de una trabajadora que estaría de forma irregular durante 16 años, 12 de las cuales estuvo con el anterior Regidor sin ponerla al día. Este Ayuntamiento ha tomado la decisión de regularizar su situación y para ello, había que presentarse a los Tribunales. La notificación llegó un martes y había que presentarse el viernes con

asesoramiento jurídico, para lo cual preguntamos a 3 empresas: EKAIN, BETEAN y ATE, y solo estaba disponible en esos momentos ésta última. Con el importe que era, el Alcalde tenía la facultad de decidir y se adjudica mediante una Resolución para poder acudir.

Por otro lado, ATE no ha acusado a nadie, solo ha presentado una auditoría realizada por BETEAN sobre 14 expedientes porque desde la Secretaría-Intervención se tenían dudas acerca de la legalidad de lo actuado, y cuando un cargo público conoce esta situación tiene la obligación de llevarla ante Fiscalía.

El pago de este contrato ya se habló en Pleno y por unanimidad se aprobó para acompañar al Ayuntamiento en este asunto, lo que ocurre es que la empresa que debía de haber emitido el otro 50% de la minuta laboral se retrasó y al parecer ha llegado tarde dándose curso en un ejercicio ya pasado.

Resultado de la votación: **Votos a favor 4** (3 votos del grupo EAJ-PNV, Alcaldesa y 2 concejales) ; **Votos en contra 2** (2 votos del grupo AERBI); **Abstenciones 1** (1 voto del grupo PP)

Queda aprobado el crédito adicional nº3/2018

Séptimo. ACTUALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA A PERSONAS MAYORES SITUADO EN RIBABELLOSA

La Sra. Alcaldesa explica que la empresa adjudicataria tras la firma de la prórroga del contrato realizaron la petición de adaptación del precio a índice de costes, la cual no se ha hecho constar en el contrato original.

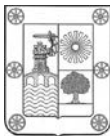
El secretario comenta que se trataría de referenciarlo a índice, una vez transcurridos dos años desde el inicio del contrato inicial, como es el caso, para compensar el aumento de los costes laborales. El contrato, que proviene del 14 de julio de 2016, se adjudica a ADORETSUAK S.C. y en julio de 2017 se produce por aprobación del Pleno su modificación como consecuencia de un ajuste de horas, y en base a dicha situación, se acordó la prórroga del contrato cuyos efectos se mantienen. En los contratos previos, sí se permitía la actualización automática del contrato pero en el nuevo no se contempla la revisión de precios en el pliego de condiciones. Se somete, de este modo, al Pleno la solicitud de adaptación del precio de la prórroga del contrato para su ajuste a los costes laborales derivados del aumento de la media de ocupación de plazas de CRAD.

En el turno de intervenciones, el portavoz del grupo PP expone que el precio fue una de las condiciones fundamentales para la concesión del contrato y aunque pueden tener razón las adjudicatarias en su petición, si en el pliego de condiciones se establece como uno de los puntos a valorar el precio para el período de duración del contrato, éste se debería mantener. Asimismo, considera que debería ser una modificación puntual y que no sea tomado como norma.

El portavoz del grupo PSE-EE(PSOE) comenta que parece que las adjudicatarias firmaron el contrato considerando que se cumplían las mismas condiciones que en los anteriores y se muestra a favor.

El portavoz del grupo AERBI explica que habiendo un pliego de condiciones, se debería mantener, si bien el aumento no es de carácter sustancial y plantea porque no se exige a la Diputación que subvenciona en parte el funcionamiento del CRAD. El secretario aclara que la adaptación solo tendría efectos de cara a la prórroga realizada y no tiene carácter retroactivo.

El portavoz del grupo EAJ-PNV considera que lo más justo es proceder a la adaptación debido a que lo contrario supondría perder poder adquisitivo y más,



considerando el trabajo que realizan para los mayores de toda la comarca.

1ª Votación: Adaptación o no de la prórroga del contrato. Resultado: **Unanimidad.**

2ª Votación: Adaptación a índice interanual que supondría un aumento de 601,73 euros. **Votos a favor 6** (3 votos del grupo EAJ-PNV, Alcaldesa y 2 concejales; 2 votos del grupo AERBI y 1 voto del grupo PSE-EE(PSOE))

Adaptación a índice 2017 que supondría un aumento de 287,78 euros. **Votos a favor 1** (1 voto del grupo PP)

Queda aprobada la adaptación del precio de la prórroga del contrato del CRAD con un aumento de 601,73 euros.

Octavo. RECOMENDACIÓN DE EUDEL RELATIVA A LOS INCREMENTOS RETRIBUTIVOS DE 2018 A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

El Secretario explica que se trataría de trasladar el Acuerdo de ámbito estatal para empleados, trabajadores y personal al servicio del sector público, en base al cual Eudel hace la recomendación para su aplicación en el ámbito local que conlleva un incremento global del 1,5% respecto a 2017.

Se somete a la votación del Pleno dicho incremento que proviene del Acuerdo de ámbito estatal del sector.

En el turno de intervenciones, el portavoz del grupo PP considera contradictorio que se haya aumentado la retribución a la empresa que gestiona el CRAD en mayor medida que a los trabajadores públicos.

El portavoz del grupo PSE-EE(PSOE) considera que lo injusto es que a los trabajadores y pensionistas se les suba solo un 0,25%, gracias al PP, así que se muestra favorable al contenido de la recomendación.

El portavoz del grupo AERBI explica que no se entiende que nos tengamos que enmarcar en este tema a lo que diga Eudel. Considera que el Ayuntamiento se ha gastado demasiado dinero para encargar a una empresa la realización de una valoración de los puestos de trabajo y que siempre que se ha traído al Pleno el asunto de la subida salarial se ha aumentado más que ese 1,5%.

El portavoz del grupo EAJ-PNV muestra su conformidad con la subida salarial ya que es la recomendación de Eudel en la cuantía máxima que se podía realizar.

Resultado de la votación: **Unanimidad.**

Queda aprobado el aumento del 1,5% para empleados, trabajadores y personal al servicio del sector público para el ejercicio 2018.

Noveno. ACUERDO DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AÑO 2017

El Secretario explica que en la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Cuentas del 13 de mayo, se dieron cuenta de los informes, dictámenes y memoria de la Cuenta General del año 2017, aprobada por dicha Comisión y que fue explicada por la anterior Secretaria-Interventora. Sin embargo, se exige de forma preceptiva la posterior aprobación por Pleno de lo dado cuenta.

El portavoz del grupo PP considera que hay errores que deberían ser subsanados como por ejemplo, no reflejar la existencia de centro de guardería o de

educación primaria u omitir que el Ayuntamiento está asociado en la relación de entidades con Eudel o la Federación Española de Municipios y Provincias.

Resultado de la votación: **Votos a favor 4** (3 votos del Grupo EAJ-PNV, Alcaldesa y 2 concejales y 1 votos del grupo PSE-EE(PSOE)). **Votos en contra 0**. **Abstenciones 3** (2 votos del grupo AERBI y 1 voto del grupo PP).

II. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLENO

Décimo. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA

La Sra. Alcaldesa requiere a los grupos para que planteen las dudas que pudieran tener sobre los mismos.

El portavoz del grupo PSE-EE (PSOE) pregunta acerca del Decreto 141 relativo a la reparación de la valla del centro multifuncional y sobre si se han pedido varios presupuestos, porque siempre se había pedido y lo había realizado Talleres Tobar. La Sra. Alcaldesa contesta que la empresa elegida estaba especializada en el tipo de material utilizado para la reparación. La técnica de obras pidió varios presupuestos y Zorrilla era la única que realizaba la obra en el tiempo estimado. También responde que a Talleres Tobar se le han pedido presupuestos en otras ocasiones, recientemente, y no pudo atender en corto plazo. Del mismo modo, se pidió presupuesto a Curvados Mirandeses.

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 42 del ROF, la Alcaldía, para que los Concejales conozcan el desarrollo de la administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de Gobierno, previstos en el Art. 22.2 a), de la Ley 7 /1985, de 2 de abril, informa sucintamente a la Corporación de las resoluciones que ha adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria, desde el número 127 de fecha 17 de mayo de 2018 hasta el 16 de julio de 2018, y el Pleno se da por enterado:

Núm. 127, de fecha 17 de mayo de 2018. Contrato 27_ACEPT_OFERTA/2018. Aceptar la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación con el siguiente resultado:

Orden decreciente de clasificación	EMPRESA	PUNTUACIÓN
1	AITEKO MANAGEMENT, S.L.	93,00
2	EMTESPORT GESTION INTEGRAL, S.L..	87,08

Núm. 128, de fecha 21 de mayo de 2018. Rectificar el error cometido en el punto 3º del Decreto de Alcaldía nº 9/2018 de fecha 24 de enero de 2018, quedando modificado en el sentido siguiente:

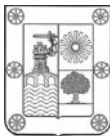
“Tercero: El plazo de entrega será de 4 meses, contados desde la aprobación del manual de valoración”.

Num 129, de fecha 21 de mayo de 2018. Licencia final de obra depuradora Melleles

Num 130 de fecha 21 de mayo de 2018. Restauración Orden Urbanístico parcela 896 de Manzanos

Núm. 131, de fecha 24 de mayo de 2018. Contrato 44_PLIEGOS/2018 Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, para el contrato de concesión de servicios de Explotación del bar-restaurante, sito en el polideportivo municipal, por procedimiento abierto y tramitación urgente, convocando su licitación.

Núm. 132, de fecha 24 de mayo de 2018 Contrato 27_ADJUDICACIÓN/2018 Adjudicar el contrato de Servicios de la gestión integral de las piscinas municipales para el periodo estival 2018, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de



cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la Empresa AITEKO MANAGEMENT S.L. en el precio de 42.818,00 euros (IVA excluido).

Num. 133, de fecha 25 de mayo de 2018. Convocar sesión extraordinaria de la Comisión Especial de Cuentas que se celebrará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial según se detalla: **Fecha:** 30 de Mayo de 2018, Miércoles, a las 9:00 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en Ribabellosa.

Num 134, de fecha 25 de mayo de 2018. Convocar sesión extraordinaria de la Comisión especial para estudio y dictamen del expediente de contratación de gestión de instalaciones deportivas y socio-culturales, así como actividades deportivas y culturales, que se celebrará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

Num 135, de fecha 25 de mayo de 2018. Conceder licencia de obras a C. A. C. para modificación de persiana corredera por persiana enrollable en la c/ La Encina nº 2-1º Izda, de Ribabellosa (Parcela 2487, polígono 1).

Num 136, de fecha 28 de mayo de 2018. Conceder licencia a D. D. E. S. solicitando licencia en la localidad de RIVABELLOSA. (Parcela 2692, polígono 1), consistentes en sustitución de bañera por plato de ducha en la c/ Fco. Manuel Echanove nº 4 condicionando la efectividad de la licencia al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) Que las obras se ajusten estrictamente a la solicitud autorizada conforme al presupuesto presentado de fecha 15 de mayo de 2018 y a las determinaciones de esta licencia, no pudiéndose realizar obras distintas de las solicitadas ni que afecten a elementos estructurales
- b) Que esta licencia tiene una vigencia de tres meses.

Número 137, de fecha 28 de mayo de 2018.- Autorizar al AMPA BIZKARRETA, la utilización de espacios del Colegio Público Unamunzaga, durante el curso escolar 2017/2018, el 08/06/2018 con horario de 17:00 a 22:00 horas en función de las actividades programadas, con la siguiente condición:

- 1.-La entidad solicitante (AMPA BIZKARRETA) deberá designar una persona responsable del uso de las instalaciones.

Num. 138, de fecha 28 de mayo de 2018. Ordenar el pago de las nóminas a favor de los trabajadores del Ayuntamiento que se relacionan, en concepto de servicios prestados en el mes de mayo de 2018, al quedar acreditada la realización de éstos, así como la correspondiente cuota a la Tesorería de la Seguridad Social, **Num. 139, de fecha 28 de mayo de 2018.** Licencia de obra instalación de porche F. J. C. E..

Num. 140, de fecha 28 de mayo de 2018. Delegar en Don Carlos Antia Ibáñez de Ezkaray, Primer Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante los días del 4 al 8 de Junio de 2018, ambos inclusive [*período de ausencia por vacaciones*].

Num. 141, de fecha 28 de mayo de 2018. Contrato 47/2018. Llevar a cabo la obra de reparación y refuerzo de vallas en perímetro de Pista multifuncional, mediante el procedimiento del contrato menor, por un importe de 6.152,00 euros más 1.291,92 euros de IVA, con la empresa TALLERES ZORRILLA, S.L., con CIF B-09051210, de conformidad con el presupuesto presentado en fecha 15 de mayo de 2018

Num. 142, de fecha 28 de mayo de 2018. Contrato 48/2018. Llevar a cabo la obra de sustitución de tuberías de calefacción en la Casa del Conserje del Colegio Unamunzaga, mediante el procedimiento del contrato menor, por un importe de 4.717,00 euros más 990,57 euros de IVA, con la empresa F3-Gusves, S.L. con número CIF: B09578428, de conformidad con el presupuesto presentado en fecha 16 de mayo de 2018

Num. 143, de fecha 30 de mayo de 2018. Aprobar la urgencia y convocar el Pleno extraordinario urgente el día **1 de Junio de 2018, viernes a las 14:00 horas.**

Núm. 144, de fecha 30 de mayo de 2018 Contrato 49/2018. Llevar a cabo el servicio de arreglo, suministro y colocación de cortinas en varios despachos de la Casa Consistorial, mediante el procedimiento del contrato menor, por un importe de 1.907,44 euros más 400,56 euros de IVA, con la empresa CLAS & DECO, S.L., con CIF número B-01445378 de conformidad con el presupuesto presentado en fecha 23 de mayo de 2018

Núm. 145, de fecha 30 de mayo de 2018 Contrato 50/2018. Llevar a cabo la independización de Abastecimiento y Calefacción Edificio Multifuncional de Ribabellosa, mediante el procedimiento del contrato menor, por un importe de 6.843,61 euros más 1.143,16 euros de IVA, con la empresa HIDROARABA, S.L., con CIF B01511955, de conformidad con los presupuestos presentado en fechas 29 de mayo de 2018

Núm. 146 , de fecha 30 de mayo de 2018 Contrato 51 /2018 Llevar a cabo la obra de vallado perimetral del tobogán, losetas sobre césped y reforma del vallado del rocódromo, a realizar en el Polideportivo Municipal, mediante el procedimiento del contrato menor, por un importe de 1.976,77 euros más 415,12 euros de IVA, con la empresa ESPACIOS VERDES DE MIRANDA S.L., con CIF número B-09405424 de conformidad con el presupuesto presentado en fecha 16 de mayo de 2018.

Núm. 147, de fecha 30 de mayo de 2018 Contrato 52/2018 Llevar a cabo el suministro necesario de tarjetas preimpresas a color para emisión de tarjetas ciudadano de acceso a distintos servicios municipales, mediante el procedimiento del contrato menor, por un importe de 871,00 euros más 182,91 euros de IVA, conforme al presupuesto presentado por la empresa OMESA INFORMATICA, S.L., con NIF B34040774 de conformidad con el presupuesto presentado en fecha 23 de mayo de 2018

Núm. 148, de fecha 31 de mayo de 2018.- Aprobación y ordenación del pago de las facturas que se detallan en las relaciones de Facturas F/2018/13 fecha 31 de mayo de 2018, para su pago por transferencia a favor de los distintos suministradores y empresas que se relacionan en las mismas, en concepto de los suministros y servicios prestados al quedar acreditada la realización de éstos, mediante el conforme de los responsables del servicio.

F/2018/13

30.812,75 euros

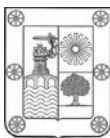
Núm.149, de fecha 31 de mayo de 2018 Contrato 53 /2018 Llevar a cabo los trabajos de:

- traslado de torno de control de accesos en Polideportivo Municipal, mediante el procedimiento del contrato menor, por un importe de 692,00 euros más 145,32 euros de IVA, conforme al presupuesto presentado por la empresa OMESA INFORMATICA, S.L., con NIF B34040774 de conformidad con el presupuesto presentado en fecha 23 de mayo de 2018.
- Cableado necesario para el traslado del torno y conexiones hasta la cantidad de 645,00 euros más 135,45 euros de IVA, conforme al presupuesto presentado por la empresa IUNE (Ignacio Unamuno Fernández), con NIF 16.298.415-V de conformidad con el presupuesto presentado en fecha 31 de mayo de 2018.

Núm.150 de fecha 31 de mayo de 2018. Contrato 54/2018 Llevar a cabo la obra de trabajos varios de señalización en calles de Ribabellosa, Igai y Ribaguda, mediante el procedimiento del contrato menor, por un importe de 4.517,30 euros más 948,63 euros de IVA, con la empresa SEBAL, S.L., con CIF B-01526722, de conformidad con los presupuestos presentado en fechas 12 de abril de 2018, 15 de mayo de 2018 y 23 de mayo de 2018 (números 997-1391-1392 y 1446).

Num. 151, de fecha 1 de junio de 2018. Delegar en Don Pedro María Bodega Sáenz de Pobes, Concejel del Ayuntamiento, la presidencia de la Mesa de Contratación para contrato de concesión del servicio de explotación del bar-restaurante sito en el Polideportivo Municipal en Ribabellosa, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el día 7 de junio de 2018, período de ausencia por viaje de la Alcaldesa.

Núm.152, de fecha 7 de junio de 2018 Contrato 55 /2018 Llevar a cabo el suministro e instalación de la señalización prevista en el Polígono la Coba de Ribabellosa, mediante el



procedimiento del contrato menor, por un importe de 6.680,30 euros más 1.402,86 euros de IVA, con la empresa SEBAL, S.L., con CIF B-01526722, de conformidad con los presupuestos presentado en fechas 5 de junio de 2018

Núm.153, de fecha 7 de junio de 2018 Contrato 56 /2018 Llevar a cabo la obra de sustitución de canalones en el Fronton de Manzanos, mediante el procedimiento del contrato menor, por un importe de 4.896,00 euros más 1.028,16 euros de IVA, con la empresa ANICETO MORAIS, S.L., , de conformidad con los presupuestos presentado en fechas 4 de junio de 2018

Num.154, de fecha 7 de junio de 2018, Contrato 44_ACEPT_OFERTA/2018. Aceptar la propuesta efectuada por la Mesa de Contratacion con el siguiente resultado:

OFERTAS Nº	EMPRESAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1	Jose Antonio Cabello Vazquez	94,00

Num. 155, de fecha 7 de junio de 2018. Reconocer la bonificación del 50 por cien de la cuota tributaria del Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana del año 2018 por entender debidamente justificada la causa del beneficio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16.1.5 de la . Ordenanza Municipal fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza urbana, a los siguientes contribuyentes que ostentan la condición de titulares de familia numerosa.

Nombre y Apellidos	Fecha Presentación	IBI Urbana	Bonificación
R.S.A.	16/10/2015	508,52	254,26
Fco. J. C. A.	17/09/2015	246,12	123,06
F.H. R.	8/01/2016	323,09	161,54
A. S.de c.P.	11/12/2015	168,36	84,17
A. A. I. de E.	30/10/2015	271,81	135,90
R. H. M.	24/09/2015	213,31	106,65
H. V. M.	13/10/2015	247,36	123,68
P. J. P. C.	17/11/2015	102,06	51,03
E. M. C.	17/11/2015	102,06	51,03
L. A. J. La B.	22/09/2017	367,51	183,75
TOTAL		2.550,20	1.275,07

Núm. 156, de fecha 13 de junio de 2018 Contrato 57/2018. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento de contrato menor y tramitación urgente del servicio de jolas txokos/campus programado por el Ayuntamiento de Ribera Baja para el periodo que va del 2 al 27 de Julio de 2.018; Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato; Autorizar el gasto de **9.700,00 euros** desglosados en 8.200,00 euros de personal y 1.500,00 euros corresponden a material. en la aplicación presupuestaria 337_227040 del Presupuesto Municipal en vigor; y solicitar ofertas a las siguientes empresas: Jostari Servicios Culturales y Deportivos, S.L., Ana Belén Fernández Zabaleta y Elena Alonso Marcos.

Núm. 157, de fecha 13 de junio de 2018. Reconocimiento complemento antigüedad

NUM 158, de fecha 13 de junio de 2018. Conceder a JORGE NUÑEZ CORCUERA, en representación de la empresa ESPACIOS VERDES de Miranda, S.L., autorización para la realización de tratamientos fitosanitarios (herbicida total y selectivo) en los parques y jardines de la zonas urbanas de Ribabellosa,

Num 159, de fecha 13 de junio de 2018 Conceder a JORGE NUÑEZ CORCUERA, en representación de la empresa ESPACIOS VERDES de Miranda, S.L., autorización para la realización de tratamientos fitosanitarios insecticida en arbolado de jardines y alineaciones de calles de Ribabellosa

Núm, 160, de fecha 13 de junio de 2018 Contrato 58 /2018. Llevar a cabo Contratación de personal de mantenimiento para sustitución de la Auxiliar de Servicios Generales, mediante el procedimiento del contrato menor, por un importe de 1.248,72 euros más 262,23 euros de IVA

(104,06 euros/día más IVA), con la empresa Anima Servicios, S.L., con CIF: número B01399179, de conformidad con el presupuesto presentado en fecha 12 de junio de 2018.

Num. 161, de fecha 13 de junio de 2018. Ordenar el pago de las nóminas a favor de los trabajadores del Ayuntamiento que se relacionan, en concepto de paga extra de junio de 2018, al quedar acreditada la realización de éstos, así como la correspondiente cuota a la Tesorería de la Seguridad Social, dándose por enterado del informe de fiscalización de la Interventora

Num. 162, de fecha 19 de junio de 2018. Convocar sesión extraordinaria de la Comisión Informativa especial estudio PGOU, no permanente para el estudio, participación, seguimiento y dictamen de las propuestas elaboradas por el equipo redactor del Plan General de Ordenación Urbana que se celebrará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial según se detalla:

Fecha: 22 de Junio de 2018, Viernes

Hora: 9:00 horas

Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en Ribabellosa.

Num. 163.de fecha 20 de junio de 2018. Conceder licencia a la JUNTA ADMINISTRATIVA DE IGAI para realizar obras para el arreglo del cementerio y accesos, condicionando la efectividad de la licencia al cumplimiento de las siguientes condiciones:

Que las obras se ajusten estrictamente a la solicitud autorizada conforme al presupuesto presentado de fecha 31/05/2018 y a las determinaciones de esta licencia, no pudiéndose realizar obras distintas de las solicitadas.

Las excavaciones y movimiento de tierras en el exterior del cementerio y dentro de la zona de presunción arqueológica (15 metros del perímetro exterior edificio Iglesia y Casa Cural) están terminantemente prohibidas.

Para poder realizar las excavaciones y movimientos de tierra en el área delimitada de 15 metros del borde exterior del Edificio de la Iglesia y Casa Cural, se deberá disponer de autorización del Departamento de Cultura y Arqueología de la Excma. Diputación Foral de Álava.

Que esta licencia tiene una vigencia de tres meses.

Num. 164 de fecha 20 de junio de 2018. Conceder licencia a la JUNTA ADMINISTRATIVA DE IGAI para realizar obras de trabajos de ARREGLO Y MEJORA DE CAMINO RURAL IGAI-MELLEDES, condicionando la efectividad de la licencia al cumplimiento de las siguientes condiciones:

Que las obras se ajusten estrictamente a la solicitud autorizada conforme al presupuesto presentado de fecha 31/05/2018 y a las determinaciones de esta licencia, no pudiéndose realizar obras distintas de las solicitadas.

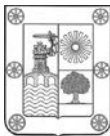
Que las obras deberán realizarse según la Norma Foral 6/1995 del 13 de febrero, para el uso conservación y vigilancia de caminos rurales del Territorio Histórico de Álava

La Junta Administrativa de Igai deberá notificar el inicio de las obras al Departamento de Agricultura de la Excma. Diputación Foral de Álava.

Que esta licencia tiene una vigencia de tres meses.

Num. 165 de fecha 20 de junio de 2018. Contrato 44 /2018 ADJUDICACION. Adjudicar el contrato de concesión de servicios de Explotación del bar-restaurante, sito en el polideportivo municipal, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la JOSE ANTONIO CABELLO VAZQUEZ, con num. DNI. 16274957L, en el precio de 14.400,00 (IVA excluido).

Num. 166 de fecha 20 de junio de 2018. Conceder licencia a la JUNTA ADMINISTRATIVA DE RIBABELLOSA para realizar obras de acondicionamiento de caminos de las huertas (Poligono La Isla) en Ribabellosa (Alava) condicionando la efectividad de la licencia al cumplimiento de las siguientes condiciones:



a) Que las obras se ajusten estrictamente a la solicitud autorizada y a las determinaciones de esta licencia, no pudiéndose realizar obras distintas de las solicitadas ni que afecten a elementos estructurales.

Num. 167 de fecha 20 de junio de 2018. J.A. Ribabellosa, Licencia de obra cerramiento de bolera.

Num. 168 de fecha 20 de junio de 2018. Convocar Junta extraordinaria de Portavoces que se celebrará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial según se detalla:

Fecha: 22 de Junio, Viernes

Hora: 08:45 horas

Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en Ribabellosa.

Num 169 de fecha 21 de junio de 2018. ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE JOLAS TXOKOS PROGRAMADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA.

Num. 170 de fecha 22 de junio de 2018. Entrega, a cuenta, subvenciones a las Asociaciones Culturales del Municipio.

Num. 171 de fecha 22 de junio de 2018. Conceder a los solicitantes indicados en el Anexo I a la presente resolución el 60 por ciento de la subvención que en el mismo se relacionan, por la ejecución del gasto ocasionado con motivo de las fiestas locales, propuesto en las correspondientes solicitudes

Num 172 de fecha 22 de junio de 2018 Autorizar la legalización de las obras realizadas sin licencia, solicitadas por M. C. Z. en representación de ORANGE ESPAGNE S.A.U para realizar obras en la 1343G sito en Igai, consistentes en INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES DE ORANGE Y ACOMETIDA ELECTRICA DE B.T , de conformidad con la documentación aportada.

NUM 173, de fecha 25 de junio de 2018. Aprobación y ordenación del pago de las facturas que se detallan en las relaciones de Facturas F/2018/17 fecha 22 de junio de 2018, para su pago por transferencia a favor de los distintos suministradores y empresas que se relacionan en las mismas, en concepto de los suministros y servicios prestados al quedar acreditada la realización de éstos, mediante el conforme de los responsables del servicio.

F/2018/17 _____ 32.316,48 euros

Num 174, de fecha 26 de junio de 2018. Solicitar al Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava la designación y nombramiento accidental de la funcionaria de carrera de este Ayuntamiento D^a M^a Angeles Sopelana García para sustituir a la secretaria de la Corporación, D^a Ana Isasi Salazar en el periodo del 25 de al 30 de junio de 2018, y a D. Borja Pereiro Díez para la sustitución de la plaza con fecha de efecto desde el día 1 de julio de 2018 y hasta la efectiva reincorporación de la titular de la plaza de Secretaria-Intervención, que se encuentra en situación de incapacidad temporal desde el día 25 de junio de 2018.

Núm. 175, de fecha 26 de junio de 2018 Contrato 59 /2018. Llevar a cabo los servicios de Redacción de un Programa de actuación urbanizadora y Proyecto de reparcelación de la UE-2 de Ribabellosa, en suelo urbano no consolidado, mediante el procedimiento del contrato menor, por un importe de 10.000,00 euros más 2.100,00 euros de IVA, con la empresa Txomin Escudero Alonso, con NIF: número: 16.259.578G, de conformidad con el presupuesto presentado en fecha 20 de junio de 2018

Núm 176 de fecha 26 de junio 2018.- desestimar el requerimiento presentado por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro solicitando la declaración de nulidad de los Decretos de Alcaldía N^o 314 y 315 de 6 de octubre de 2017 de liquidación de gastos del Colegio Público Unamunzaga de los ejercicios 2015 y 2016.

Num 177 de fecha 26 de junio 2018. Conceder licencia a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA S.A.U para realizar obras para sustitución de 1 apoyo de metálico en Línea de Baja Tensión, ubicado en el polígono n^o1 parcela 921, c/ Zadorra n^o 17 en Manzanos

Num 178 de fecha 26 de junio 2018. Conceder licencia a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA S.A.U para realizar obras consistentes en tendido de 5 metros de línea aérea de baja tensión en c/ Real nº 20 de Ribaguda.-

Num. 179, de fecha 26 de junio de 2018. Reconocer a la trabajadora doña Teresa Ruiz de Angulo de la Hera una antigüedad en la administración pública por servicios prestados de 18 años, 7 meses Y 7 días, y en consecuencia su derecho al abano de la cantidad que corresponda por 6 trienios a partir del mes siguiente a la fecha del presente Decreto **Num. 180, de fecha 26 de junio de 2018. Conceder licencia a la JUNTA ADMINISTRATIVA DE MANZANOS para realizar obras para la reparación del campo de futbol situado junto a la casa concejo de Manzanos**

Num. 181, de fecha 26 de junio de 2018. Iniciar expediente de Orden de Ejecución, dirigido a GUIAIN, S.L. en calidad de propietaria y responsable directo del correcto estado y mantenimiento del inmueble, parcela 2343 Y 2344, polígono 1, sita en el polígono La Coba por razones de seguridad pública, conforme a lo señalado en el informe de la Arquitecta Técnica Municipal.

Num. 182, de fecha de fecha 26 de junio de 2018 Contrato 60 /2018. Llevar a cabo la **sustitución de la carpintería exterior de las escaleras del Edificio Primaria del Colegio Público Unamunzaga**, mediante el procedimiento del contrato menor, por un importe de **12.210,00 euros más 2.564,10 euros de IVA**, con la empresa CARPINTERIA METALICA MIRANDESA, con CIF: número B09417106, de conformidad con los presupuestos presentado en fechas 21 de junio de 2018.

Num. 183, de fecha de fecha 26 de junio de 2018 Contrato 61 /2018. Llevar a cabo la **sustitución suelo caucho en patio de educación infantil del Colegio Público Unamunzaga**, mediante el procedimiento del contrato menor, por un importe de 5.875,03 euros más 1.233,76 euros de IVA, con la empresa ALCIR GESTIÓN URBANA -SARA MARTINEZ MARTINEZ DE ARGOTE, con CIF: núm. 71.345.287-T, de conformidad con el presupuesto presentado en fecha 21 de junio de 2018.

Num. 184, de fecha de fecha 26 de junio de 2018 Contrato 62 /2018. Llevar a cabo la obra de **reformas en el comedor del Colegio Público Unamunzaga (sustitución de zócalo, sustitución de ventanas y sustitución de luminarias)**, mediante el procedimiento del contrato menor, por un importe de 32.930,03 euros más 6.915,31 euros de IVA, con la empresa URBICO CONSTRUCCION CIVIL, S.L., con CIF: núm. B09557117, de conformidad con el presupuesto presentado en fecha 19 de junio de 2018

Num. 185, de fecha 26 de junio de 2018. Ordenar el pago de las nóminas a favor de los trabajadores del Ayuntamiento que se relacionan, en concepto de servicios prestados en el mes de junio de 2018, al quedar acreditada la realización de éstos, así como la correspondiente cuota a la Tesorería de la Seguridad Social

Num. 186, de fecha 26 de junio de 2018. Licencia actividad arasur

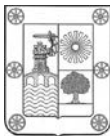
Num. 187, de fecha 29 de junio de 2018. Convocar sesión extraordinaria de la Comisión Informativa especial estudio PGOU, no permanente para el estudio, participación, seguimiento y dictamen de las propuestas elaboradas por el equipo redactor del Plan General de Ordenación Urbana que se celebrará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial según se detalla:

Fecha: 5 de Julio de 2018, Jueves

Hora: 12:00 horas

Num. 188, de fecha 3 de julio de 2018. Conceder licencia de obras a **MARTIN BARREDO RUIZ** solicitando licencia para realizar OBRAS DE ACOMETIDA DE TUBERIA DE GAS EN LA ACERA EXISTENTE c/ San Prudencio nº 31, ref catastral 2717 del polígono 1 de Ribabellosa

Num 189, de fecha 4 de julio de 2018. Aprobar el programa a desarrollar en este Municipio durante el año 2018, consistente en Proyecto de intervención socio-educativa "Gazte Konektion", elaborado por la Técnico de Cultura y Deportes de la Cuadrilla de Añana a desarrollar durante el año 2018, cuyo coste asciende a 6.000,00 euros.



Num 190, de fecha 4 de julio de 2018. Conceder licencia a L.M. F. DE L. P. para realizar obras de reforma de cubierta de edificio y en la calle Real nº 9-11 (ref.catastral 840) de Quintanilla de la Ribera

Num 191, de fecha 4 de julio de 2018 Conceder licencia a Mª T. F. S. para realizar obras en la parcela sita en la localidad de RIBABELLOSA, c/ San Prudencio nº 14, consistentes en instalación de piscina de 3,00x1,20 m

Num 192, de fecha 4 de julio de 2018.- Conceder licencia de obras a N. M. A. para la corta de chopos situados en la ref. Catastral 926 de Manzanos

Num 193, de fecha 4 de julio de 2018.- Conceder licencia a D. A. C. O. solicitando licencia en la localidad de RIBABELLOSA. (Parcela 703, polígono 1), **consistentes en TRABAJOS DE ALBAÑILERIA** en la c/ Fco. Echanove nº 17.

Num 194, de fecha 6 de julio de 2018.- Aprobación y ordenación del pago de las facturas que se detallan en las relaciones de Facturas F/2018/19 fecha 6 de julio de 2018, para su pago por transferencia a favor de los distintos suministradores y empresas que se relacionan en las mismas, en concepto de los suministros y servicios prestados al quedar acreditada la realización de éstos, mediante el conforme de los responsables del servicio.

F/2018/19 _____ **50.702,43 euros**

Núm 195 de fecha 10 de julio de 2018.- Autorizar a cancelación del AVAL de la CAIXABANK nº 934003192089101 por importe de 1.274 euros, depositado como garantía constituida para el contrato de servicio de formación musical en el Municipio de Ribera Baja y proceder a su devolución a Don TOMAS OLLO GRANADOS

Num. 196 de fecha 10 de julio de 2018. Reconocer la cantidad de 165,48 euros, como cobros indebidos procediendo por parte de la Tesorera la devolución.

Num. 197, de fecha 10 de julio de 2018. Reconocer el derecho a la devolución de la parte proporcional del Impuesto de Vehículos, por baja definitiva del VEHICULO matricula BU8628Z y transcurrido el periodo de devolución del recibo

Num. 198, de fecha 11 de Julio de 2018. Formalización de prórroga de contrato del centro de atención a las personas usuarias y funcionamiento del centro rural de atención diurna para personas mayores, haciendo efectiva la prórroga por un año como consta en el contrato formalizado a 15 de Julio de 2016

Num. 199, de fecha 11 de julio de 2018. Reconocer el derecho a la devolución de la parte proporcional del Impuesto de Vehículos, por baja definitiva del VEHICULO matricula 6187BKL y transcurrido el periodo de devolución del recibo

Num. 200, de fecha 11 de julio de 2018. Reconocer el derecho a la devolución de la parte proporcional del Impuesto de Vehículos, por baja definitiva del VEHICULO matricula 2415FNS y transcurrido el periodo de devolución del recibo

Num. 201, de fecha 11 de julio de 2018. Conceder licencia a la JUNTA ADMINISTRATIVA DE QUINTANILLA DE LA RIBERA para realizar trabajos de adecuación del camino rural a la torre.

Num. 202, de fecha 11 de julio de 2018. Conceder licencia a la JUNTA ADMINISTRATIVA DE RIBABELLOSA para realizar trabajos de mantenimiento del Camino "el puntal", propiedad de la Junta Administrativa de Quintanilla de la Ribera.

Num. 203, de fecha 16 de julio de 2018. Convocar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación que se celebrará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial según se detalla en primera convocatoria, y, en caso de no existir quórum necesario, en segunda convocatoria dos días hábiles después a la misma hora (lunes). **Fecha:** 19 de julio de 2018, Jueves, **Hora:**18:30 horas.

Por otro lado, la Sra. Alcaldesa informa de lo siguiente:

-Reunión de Eudel con los Alcaldes donde se ha informado de algunos programas

como Euskaraldia en Basqueskola, al que este Ayuntamiento se ha unido y acude a todas las reuniones, así como de futuros proyectos como bibliotecas digitales del que se quiere ser partícipe.

-Presentación del primer Plan de Igualdad de mujeres y hombres en la Cuadrilla de Añana que se compone de un dossier, un plan informativo y un plan de actuación en forma de protocolo para casos de violencia machista.

-Avances significativos tanto en el pago de facturas como en trabajo atrasado desde la llegada de la nueva Secretaría-Intervención.

-En breve espacio de tiempo se publicará la oferta de licitación con los pliegos acabados tanto del contrato de limpieza viaria como del contrato del mantenimiento de espacios verdes.

Undécimo. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Alcaldesa abre el turno de ruegos y preguntas.

-El portavoz del grupo Partido Popular:

1.- Que no se vuelva a contratar a la empresa ATE asesores porque perdió el juicio para la defensa del Ayuntamiento, así como por lo ocurrido con las acusaciones en el caso de Pedro Montoya.

2.- Desacuerdo con el requerimiento a la anterior Secretaria y con la explicación dada para la obtención de su baja.

3.- Pregunta por la mala situación del Polígono La Coba, la cantidad de camiones allí aparcados cada fin de semana y la suciedad tanto en la zona como en los pabellones que cada vez se encuentran en peores condiciones.

4.- Pregunta si se van a pedir por el Ayuntamiento las subvenciones aprobadas por Juntas Generales a propuesta del PP dentro del acuerdo presupuestario con la Diputación para acondicionar y equipar locales públicos, implantación de multiservicios rurales y crear empleos en municipios de menos de 4.000 habitantes, todas ellas financiadas al 100%

5.- Manifiesta que el Ayuntamiento siempre se ha mostrado en contra del trazado del TAV pero que se ha producido un punto de inflexión desde que el Gobierno Vasco exigió a los concejales del PNV y PSE para que cesaran en llevar la contraria. Quiere reivindicar que el Ayuntamiento siga en contra del trazado.

-El portavoz del grupo PSE-EE(PSOE):

1.- Considera infundada la manifestación de que su partido le exigiera no reivindicar su posición contraria al trazado del TAV.

2.- Que este año no se le ha llamado para participar en ninguna reunión para la realización del programa cultural de verano.

3.- Felicita al Ayuntamiento por la colocación del toldo en la piscina municipal.

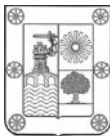
4.- Que se solucione la situación de suciedad del pueblo, como las hierbas que crecen incontroladas en el sector R12 que el año pasado fue limpiado por los propietarios o como los pabellones del Polígono La Coba que reclaman una actuación urgente para evitar posibles accidentes.

-El portavoz del grupo AERBI:

1.- Reclama que se realice una auditoría de la actuación realizada, como dijo el portavoz de PNV que haría a la finalización de su alcaldía, y que la iniciativa sea de éste mismo.

2.- Que este grupo siempre se ha mostrado en contra del trazado del TAV y más por la hipoteca que va a resultar para los municipios de Ribabellosa y Manzanos, el posible bay-pass proyectado en la cercanía de las casas porque así lo ha querido el PNV por su conveniencia para Arasur, y el equipo de Gobierno no se ha movido para evitarlo.

3.- Considera insostenible la situación de la parcela de Eloy Amieba tras 3 años de



legislatura.

-El Concejal, Enrique Díaz Puelles, del grupo AERBI:

1.- Pregunta al resto de portavoces de los grupos políticos cuál es su posición dentro de sus respectivos partidos políticos para que no sean consideradas sus posturas en Juntas Generales, y qué defensa se va a realizar desde el Ayuntamiento respecto a la situación del autobús a Manzanos.

El portavoz del grupo EAJ-PNV:

1.- Que se diga que ha existido un juicio con ATE sería faltar a la verdad, se presentó un informe a través de un letrado para que se conociera en el Juzgado y se trajo al Pleno si debería ser entregado a Fiscalía o en forma de Querrela, se votó lo primero y entre los cuales se encontraba el voto del portavoz del PP.

2.- En este Pleno se hizo una propuesta relativa al trazado del TAV, se debatió y tanto en las Actas como en los vídeos de los Plenos se puede comprobar su contenido. Que cada uno asuma sus responsabilidades porque el Ministerio de Fomento no está regido por el PNV.

3.- Que se está de acuerdo con lo comentado sobre el Polígono La Coba y su estado y se deben tomar medidas para arreglarlo.

4.- Que no hay ningún problema en que se inicie una auditoría hasta el momento en que fue Alcalde y se puede llevar a Pleno la propuesta si se quiere.

La Sra. Alcaldesa responde a las preguntas:

-Al portavoz del PP, el PNV no acusó a Pedro Montoya injustamente porque no le acusó de nada, solo se comentó que había una sospecha de incumplimiento y se decidió estudiarlo.

La Alcaldesa conoce los motivos por los que la anterior Secretaria solicitó la baja, y corresponde a lo ya explicado en la parte resolutive. La forma utilizada para requerir a la Secretaría está plenamente justificada.

De acuerdo con lo comentado sobre el Polígono La Coba, pero en los últimos fines de semana el tráfico de camiones ha descendido, se han tenido reuniones de las que hemos informado con Ertzaintza y Diputación. Se ha aceptado un presupuesto de empresa para la señalización y el vallado y se espera su instalación a corto plazo. Ha cambiado la titularidad de alguno de los pabellones y nos pondremos en contacto en breve para que se proceda a su limpieza.

Con respecto a la situación del TAV cuestiona al portavoz del PP su mejor conocimiento de las particularidades internas del PNV y PSE que sus propios Concejales, a los que no les consta que se le haya llamado la atención. Se planteó a todos los partidos que realizaran las alegaciones que creyeran convenientes para llevar a Vitoria. Las hicieron los grupos del PNV y PSE, a algunas se le dieron soluciones y a otras no.

-Al portavoz del PSE-EE(PSOE), le pide excusas porque creía que la Técnica de Cultura se había reunido con él. Se lo recordará para la próxima programación de cara a septiembre.

Con respecto a la suciedad en el pueblo, la Alguacil está haciendo un inventario de parcelas que hay que requerir para que se proceda a su limpieza.

-Al portavoz de AERBI, como ha dicho el portavoz del PNV puede plantear un escrito para que se haga una auditoría de la gestión realizada.

Esta semana, la psicóloga terminará las entrevistas para concretar la valoración de los puestos de trabajo y ver las posibles carencias, de las que os informaremos.

El Ayuntamiento ha hecho todo lo posible en contra del trazado del TAV, se han

realizado propuestas votadas en Pleno, se ha ido a Vitoria para reclamar soluciones y alternativas para el municipio, se hizo saber que era aberración el ramal hacia Miranda y se consiguió que se retranqueara lo máximo posible y se seguirán haciendo más reivindicaciones en Vitoria.

-Al Concejal de AERBI, Enrique Díaz Puelles, con respecto al tema del autobús de Manzanos, ha acudido a hablar con Josu López Ubierna y los Concejales tuvieron la opción de hacer reclamaciones. Según se dijo, se habían tenido en cuenta las salidas de los colegios para la confección de los horarios y sus técnicos lo habían examinado. Una familia se quejó en el Ayuntamiento y se ha estado esperando un escrito con los horarios requeridos desde hace más de 1 mes para enviar a Vitoria y éste no ha llegado. La opinión de transportes es que no son un servicio escolar sino uno de autobús público y que no pueden hacer paradas en determinados pueblos porque pierden tiempo. Se sigue en contacto desde el Ayuntamiento para exigir mejoras para el municipio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa da por terminada la sesión, que queda levantada a las veinte horas y cuarenta minutos (20:40 Hrs.), extendiéndose la presente Acta de lo actuado; de todo lo cual yo, como Secretario, certifico y doy fe.

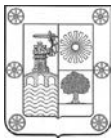
VºBº
La Alcaldesa

El Secretario

Fdo. Miren Santamaría Martínez

Fdo. Borja Pereiro Díez

**ERRIBERA BEITIAKO
UDALA**
Ribabellosa (Araba)



**AYUNTAMIENTO DE
RIBERA BAJA**
Ribabellosa (Álava)